



DECRETO N° 4060.-I

LAJA, 30 de diciembre de 2011

VISTOS:

- 1.- Contratos de prestación de servicios de fecha 30 de diciembre de 2011, entre doña Paola Carrasco Villa, doña María Zapata Jara, doña Viviana Carrimán Landaeta, doña Catherine Barra Rubilar, doña Ximena Osses Valdebenito, y don Carlos Álvarez Burgos con la I. Municipalidad de Laja;
- 2.- D.A. N° 3817 del 13 de diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012;
- 3.- Sesión de concejo N° 48 de fecha 07 de diciembre del 2011, Acuerdo N° 186 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar prestaciones de servicios para realizar funciones de apoyo en programas comunitarios.

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE los contratos de prestación de servicios de:

- Paola Carrasco Villa, Rut N° 12.326.528-9, para realizar: Apoyo en actividades sociales, comunitarias, municipales y todas aquellas funciones que sean emanadas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- María Soledad Zapata Jara, Rut N° 15.210.897-4, como Secretaria de la Unión Comunal de Junta de Vecinos y la Unión Comunal del Adulto Mayor".
- Viviana Elena Carrimán Landaeta, Rut N° 14.405.209-9, como Encargada comunal de Deportes.-
- Catherine Barra Rubilar, Rut N° 16.215.044-8, para realizar funciones como Coordinadora del Programa de Encuentros participativos artísticos culturales y otros con la comunidad.-
- Ximena Osses Valdebenito, Rut N° 14.207.071-5, para: Coordinar las actividades de los Programas Sociales y Comunitarios dependientes de la DIDECO, y otras actividades inherentes al que hacer de la DIDECO, necesaria para la adecuada gestión.
- Carlos Álvarez Burgos Rut N° 14.544.899-9, como Encargado de Difusión de Actividades Departamento Desarrollo Comunitario.

2.- DÉJESE establecido que las personas individualizadas en el artículo anterior, prestarán servicios a este Municipio a contar del día 01 de enero del año 2012, y expirará el 31 de diciembre del mismo año, o "mientras sean necesarios sus servicios", reservándose el derecho la municipalidad, de poner término anticipado, sin derecho a indemnización alguna, además, se hará aplicable al funcionario contratado el derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, con remuneración integra. Dicho derecho se devengara una vez cumplido un año de prestación de servicios, (se incluye periodos anteriores a este contrato), pudiendo hacer uso del mismo en forma fraccionada.



DECRETO N° 4060.-/

3.- ESTABLÉZCASE el beneficio por parte del municipio a pagar el traslado de los cometidos funcionarios para la Srta. Viviana Carrimán Landaeta, consistente en devolución de pasajes de traslado o si se estima conveniente podrá ser trasladada en vehículo municipal previa autorización de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- PROCÉDASE al Departamento de Administración y Finanzas pagar las siguientes sumas mensuales

- Paola Carrasco Villa: \$300.000.- impuesto incluido.-
- María Soledad Zapata Jara: \$250.000.- impuesto incluido.-
- Viviana Elena Carrimán Landaeta, \$350.000.- impuesto incluido.-
- Catherine Barra Rubilar: \$450.000.- impuesto incluido.-
- Ximena Osses Valdebenito: \$425.000.- impuesto incluido.-
- Carlos Álvarez Burgos: \$700.000.- impuesto incluido.-

5.- IMPÚTESE el gasto que origine el presente decreto a ítem 21 04 004 Prestaciones de servicios en programas comunitarios” en los siguientes centros de costo:

- Paola Carrasco Villa: Subprograma 4, cc: 600420.-
- María Soledad Zapata Jara: Subprograma 3, cc: 600318.-
- Viviana Elena Carrimán Landaeta, Subprograma 5, cc: 600526.-
- Catherine Barra Rubilar: Subprograma 6, cc: 600612.-
- Ximena Osses Valdebenito: Subprograma 4, cc: 600425.-
- Carlos Álvarez Burgos: Subprograma 3, cc: 600315.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/GED/eup/30/12/2011

DISTRIBUCION:/

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Alcaldía
- Archivo SSMM